



LAGUNA BLANCA, 29 JUL. 2015

N° 384 - /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Educación para el año 2015.

Que esta modificación se efectúa debido al aumento del aporte por parte del Municipio a Educación y se disminuyen los ingresos a percibir por una disminución en la matrícula proyectada para el 2015.

La Modificación Presupuestaria N° 38/2015 del Área Educación de fecha 22 de julio de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 28 de julio de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria N° 38/2015 Área Educación y que a continuación se detalla:

	AUMENTO DEL INGRESO	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-05-03-101	De la Municipalidad A servicios Incorporados a su gestión	28.360.000	
	TOTAL AUMENTO DEL INGRESO	\$ 28.360.000	\$ -

	DISMINUCIÓN DE INGRESO	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual		28.360.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESO	\$ -	28.360.000

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / etc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO